

Bogotá D.C. 27 de Septiembre de 2015



Señores EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA / Astrid López Alvarez
Rector y/ Co-Investigador
Institución Educativa COL LA SALLE
Norte de Santander

Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. 310 de 2015 Grupo de Investigación

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) Astrid López Alvarez en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación LOS PEQUEÑOS INVESTIGADORES, perteneciente a la Institución Educativa COL LA SALLE, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 37319038, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.





Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	- Pertenecer al proyecto Enjambre - Pregunta de Investigación. - Problema de Investigación. - Trayectoria de Indagación. - Proyección Presupuesto	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	- Recorrido de la trayectoria de Indagación - Reflexión de la trayectoria de Indagación - Difusión de los resultados - Comunidades de saber, redes y líneas temáticas	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

Condiciones Generales del Beneficiado

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	COL LA SALLE
Municipio	OCAÑA
Rector	EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA
Docente Co-Investigador	Astrid López Alvarez
Responsable	
Nombre del Grupo	LOS PEQUEÑOS INVESTIGADORES
Presupuesto para la Investigación	\$ 1.000.000.
Entidad Bancaria	Banco Párvulo.
Cuenta Bancaria	226070166757.
Titular Cuenta Bancaria	Astrid López Alvarez.
Documentos de Legalización	

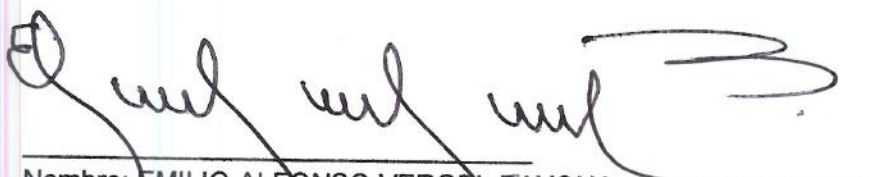
En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio



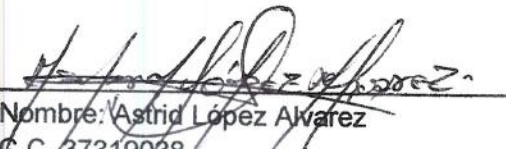
de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

OBSERVACIÓN: En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarios y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:


Nombre: EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA
C.C. 13361006
Rol: Rector de la Institución Educativa


Nombre: AIDA MARCELA FRANCO RUEDA
C.C. 37335883
Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación


Nombre: Astrid López Álvarez
C.C. 37319038
Rol: docente co-investigador


Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso
C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.
Rol: Coordinación Departamental CUN



PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Bogotá D.C. septiembre 27 de 2015

Señores EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA / Astrid López Alvarez
Sr. Rector y/o docente Investigador
E.E. COL LA SALLE
OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
 - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
 - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
 - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.





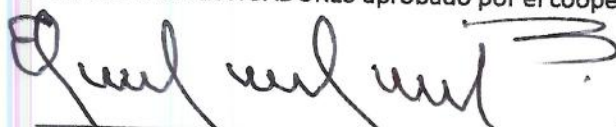
Investiga. Aprende
y Cuentale

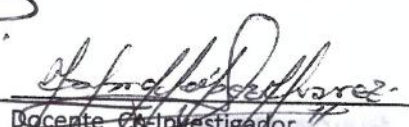
5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co- investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

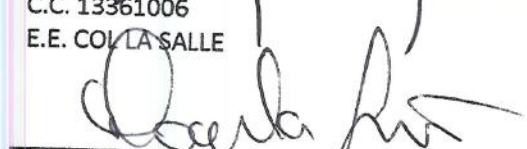
En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente co- investigador y grupo de investigación LOS PEQUEÑOS INVESTIGADORES aprobado por el cooperante CUN.


Rector Institución Educativa
Nombre: EMILIO ALFONSO VERGEL BAYONA
C.C. 13361006
E.E. COL LA SALLE


Docente Co-investigador
Nombre: Astrid López Alvarez
C.C 37319038
E.E. COL LA SALLE


Asesor Asignado para la Investigación
CUN


Vb.
Coordinador Departamental CUN



310
ALEX ALBERTO BARBOSA R.

ALEX ALBERTO BARBOSA R.

NIT 88.139.711-7 - REGIMEN SIMPLIFICADO

Distribuidor de papelería en general

Calle 12 No. 16 - 57 Tel. 562 38 90 - Ocaña, N. de S.

FECHA: J

SEÑOR: A

DIRECCION:

FECHA: Junio 10 - 2015 NIT.

SEÑOR: Astrid Lopez Alvarez.

DIRECCION: TEL.

FACTURA DE VENTA

Nº 37053

CANT.

CANT.

DESCRIPCION

V. Unitario

V. TOTAL

5 Resmas Papel carta

8.200

41.000

50 Cartulinas

600

30.000

20 Vrnulos

1.200

24.000

10 pinceles

1.000

20.000

30 pliegos silueta

200

6.000

3 Siltrons ligurols

5000

15.000

12 laminas forni

1.800

21.600

10 Esponjas

2000

20.000

2 cajas lapices

5000

10.000

2 cajas lapiceros

5000

10.000

2 cajas marcador grueso

15000

30.000

3 Estuches marcador Delgado

7000

21.000

2 Cinta pegante

700

1.400

Esta factura cambiaria de venta se asimila en sus efectos a una Letra de Cambio, según el Art. 774 del C. de C.

TOTAL \$ 250.000

CLIENTE

VENDEDOR

Alex Barbosa

Esta factura cambiaria de venta se asimila en sus efectos a una Letra de Cambio, según el Art. 774 del C. de C.

TOTAL \$ 250.000

CLIENTE

VENDEDOR

Alex Barbosa

Cra 1 E